CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2118 de 20 de marzo de 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE CULTURA Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE .

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.409.643 expedida en el Municipio de Cartago (Valle del Cauca), Secretaria de Cultura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024, y Acta de Posesión No. 005 del 01 de enero de 2024, en su calidad de delegado del Alcalde, según Decreto No 006 del 02 de enero del año 2024, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No 022 del 01 de Diciembre del 2023, expedido por el Concejo Municipal y que para los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, el supervisor del contrato **JUAN PABLO NOREÑA CARDONA** y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE , identificado(a) con NIT No. 830509787-5, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por ORLANDO CASTAÑO CUARTAS identificado(a) con no. 10091286, expedida en PEREIRA,** quien se denomina el contratista**,** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y cuyo objeto es**:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LAS PUESTAS EN ESCENA MUSICALES PARA LAPROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA SEMANA SANTA, COMO PARTE DE LA OFERTA Y ATRACTIVO CULTURAL DEL MUNICIPIO., de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios**;** proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

Alcaldía de PEREIRA

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN .
NÚMERO DE CONTRATO:	**2118**
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE CULTURA.
CONTRATISTA :	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE , identificado(a) con NIT No. 830509787-5, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por ORLANDO CASTAÑO CUARTAS identificado(a) con no. 10091286, expedida en PEREIRA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LAS PUESTAS EN ESCENA MUSICALES PARA LAPROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA SEMANA SANTA, COMO

	PARTE DE LA OFERTA Y ATRACTIVO CULTURAL DEL MUNICIPIO.	
VALOR:	Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000)	
ADICIONES:	N/A.	
VALOR TOTAL:	Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000).	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	2656 del 20/03/2024
	ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) días	
FECHA DE INICIO:	24 de Marzo de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01 de Abril de 2024	
PRÓRROGAS:	N/A.	
SUSPENSIONES:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	01 de Abril de 2024	
MODIFICACIONES	N/A	
CESIONES:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A

Alcaldía de PEREIRA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las labores realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacción de la labor contratada hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000)	
VALOR EN ADICIONES	**N/A.**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000).**	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000)	
a. Valor pagado al contratista		Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000)
b. Saldos a favor del contratista		$0
c. Sumas a favor de la entidad		$0
d. Saldo a liberar		$0
SUMAS IGUALES	**Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000).**	**Noventa y Dos Millones de Pesos M/cte ($92.000.000)**

LIBERACIÓN DE SALDOS: en caso de existir saldo a liberar, se solicita a la secretaria de Hacienda liberar de(l) (los) compromiso(s) presupuestal(es) Nº 2656 del 20/03/2024 por la suma establecida como saldo a liberal (literal **d**) del cuadro anterior.

3- SALVEDADES

De existir salvedades por parte del contratista se expresan a continuación:

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

Acta de terminación bilateral.
Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores

y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.

- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira



Alcaldía de PEREIRA

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Delegada Del Alcalde
02460881210311-4505615-009487299



EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Delegada Del Alcalde
02460881210159-4505615-009487298



JUAN PABLO NOREÑA CARDONA

Supervisor - C.C. No. 75108232
02460881204722-4505615-009487253

ORLANDO CASTAÑO CUARTAS
Contratista

Elaboró: Redactor: Claudia Milena Garcia Sanchez / CONTRATISTA

/